

ACTA NÚMERO TREINTA Y SIETE.- Trigésima Séptima Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día catorce de Septiembre del año dos mil diecisiete. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTINEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJIA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente.; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha siete de Septiembre del año dos mil diecisiete, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** Vista y conocida la solicitud de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de este Municipio (UCSF) de fecha 13 de Septiembre/2017, en la cual requieren colaboración con la entrega seis cartuchos de tinta par impresor, para continuar con su labor administrativa en la UCSF. Este Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA: a)** Dar por recibida y conocida la petición. **b)** Aprobar una colaboración económica con la Unidad Comunitaria de Salud Familiar de este Municipio (UCSF), hasta por la cantidad máxima de

CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$100.00); los cuales serán entregados por medio de cheque a nombre de la Dra. Carmen Elena Sánchez Regalado Coordinadora de la UCSF de Nueva Concepción SIBASI Chalatenango. **c)** Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios la cantidad antes mencionada, el gasto se comprobara con recibo debidamente legalizado, el cual se aplicara al código respectivo del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOS.- Vista y leída la solicitud de fecha 29 de agosto/2017 presentada por el Presidente del Club de Ciclistas de Nueva Concepción, quien manifiesta que están organizando el **“VI Show Trax de Nueva Concepción 2017”**, con el propósito de fomentar el deporte y abrir sano esparcimiento para los jóvenes de este Municipio, el cual se realizará el día 22 de octubre/2017, motivo por el cual solicitan: 1-La cantidad de \$800.00 para premiación de diferentes categorías. 2-Publicidad en la Radio Municipal. 3-Sonido y tarima. 4- Seguridad de los Agentes del CAM. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA: a)** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. **b)** Se aprueba la colaboración con lo solicitado: 1-La cantidad de OCHO CIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$800.00) para premiación de diferentes categorías. 2- Publicidad en la Radio Municipal. 3-Sonido y tarima. 4- Seguridad de los Agentes del CAM. El efectivo para la premiación será entregado por medio de cheque a nombre del Presidente del Club de Ciclistas de esta Ciudad, Señor Edgar Oliverio Alas. Por ende se autoriza a la Tesorería Municipal para que del proyecto: **“Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2017”**, realice el pago resultante, afectando la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal vigente.- La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRES.- Vista y conocida la solicitud de Licencia sin goce de sueldo presentada por Enemias Serrano Alvarenga, Auxiliar del Registro del Estado Familiar de esta Municipalidad, para ausentarse del trabajo del 09 al 20 de octubre del corriente año, el motivo de la solicitud es de carácter personal. El Concejo Municipal con base a lo establecido en el Art. 12 de la Ley de asuetos, vacaciones y licencias de los empleados públicos, **ACUERDA: a)** Conceder a Enemias Serrano Alvarenga, Auxiliar del Registro del Estado Familiar esta Municipalidad, en el carácter antes expresado, la licencia sin goce de sueldo solicitada, según lo detallado anteriormente. **b)** Certifíquese y comuníquese el presente Acuerdo al interesado y a la Encargada de Recursos Humanos para los efectos de legales correspondientes.- La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO CUATRO.- Vista y leída la solicitud de fecha 13 de septiembre/2017 presentada por la Directora de la Casa de la Cultura de esta Ciudad, en la cual solicita apoyo para realizar el **Festival de Danza Folklorica y Juegos Recreativos**, que se llevará a cabo el día 26 de septiembre/2017 en el Parque Municipal. Por lo tanto este Concejo en uso de sus

facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal.

ACUERDA: a) Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. b) Se aprueba la colaboración con refrigerios hasta por el monto máximo de DOSCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$225.00), para los niñas u niñas participantes en el evento. Se instruye a la UACI la adquisición de los bienes y/o servicios arriba detallados. c) Se Autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios la cantidad arriba detallada, el gasto se comprobara con recibos y/o facturas debidamente legalizados y se aplicaran a los códigos correspondientes del presupuesto Municipal Vigente. La votación del presenta acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO CINCO.-** Vista y leída la solicitud de fecha 11 de septiembre/2017 presentada por la ADESCO de Caserío El Sauce, del Cantón de Laguna Seca, quienes solicitan 20 bolsas de cemento y 2 m3 de arena, para reparar un camino de la comunidad que es de mucha utilidad en el caserío. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA: I.** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. **II.** Se aprueba la colaboración con 20 bolsas de cemento y 2 m3 de arena hasta por la cantidad máxima de DOSCIENTOS VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$220.00) para reparar un camino de la comunidad. **III.** Se instruye a la UACI la adquisición de los bienes y/o servicios arriba detallados. Se Autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios la cantidad arriba detallada, el gasto se comprobara con recibos y/o facturas debidamente legalizados y se aplicaran a los códigos correspondientes del presupuesto Municipal Vigente. La votación del presenta acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO SEIS.-** Visto y conocido el escrito de fecha 13 de septiembre/2017 remitido por el Centro Escolar Miguel Elías Guillen, en donde solicita a este Concejo colaboración con el pago de un instructor para la Banda de Paz y una instructora para las cachiporras. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Dar por recibido el escrito. b) Aprobando la colaboración con el pago de un instructor para la Banda de Paz y una instructora para las cachiporras, un monto de CIENTO CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$150.00) para el Centro Escolar. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogar del Fondo Propios, realice el pago por medio de cheque a nombre de la Sr. Pedro Antonio Pereira Arias como Director del Centro Escolar en mención, el gasto se comprobara con recibo debidamente legalizado afectando las partidas presupuestarias correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo es Unánime y se hace constar que en cumplimiento al Art. 44 del Código Municipal el Concejal Pedro Antonio Pereira Arias, 4º Regidor Propietario Suplente, se retiró de la sesión mientras se resolvió el punto, incorporándose posteriormente a la misma. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal, tomando en consideración lo siguiente:

1. Que la plaza de Auxiliar de Secretaria Municipal se encuentra vacante debido a la renuncia voluntaria de la Srita. María Carmen Cuellar.
2. Que la necesidad de contar con el Auxiliar en dicha área es de suma importancia, ya que la vacante en ese cargo generaría retrasos en los procedimientos administrativos de Municipalidad; lo cual interfiere con el normal funcionamiento de la misma.
3. Que es responsabilidad del Concejo Municipal procurar por la eficiencia y eficacia todos los procesos administrativos de la municipalidad.

Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal y Art. 34 y 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal **ACUERDA:** **a)** Aprobar el nombramiento interino del señor Ronald Guillermo Flores Tejada como Auxiliar de Secretaria Municipal Interino por un periodo de cuatro meses a partir del 16 de Septiembre al del corriente año. **b)** Devengara un salario mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$450.00), el cual ya se encuentra establecido en el presupuesto municipal vigente. En cuanto a sus funciones, jornadas de trabajo, derechos, obligaciones y prohibiciones se estará a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones, y el Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, respectivamente. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios de manera mensual el pago de dicho salario a la persona antes descrita, aplicando al mismo el descuento del impuesto sobre la renta. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor y salvan su voto los Concejales Sr. Óscar Alirio Rivera Navarro, 5º Regidor Propietario; Sr. Daniel Pacheco Murcia, 6º Regidor Propietario; Sra. Julia Arely Velásquez De Amaya, 7ª Regidora Propietario, todos de la fracción del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, tomando en consideración lo siguiente:

4. Que la plaza de administrador de contrato a queda vacante, debido al traslado del Lic. Marco Binicio Erroa como Encargado de Presupuesto, y si queda vacante por mucho tiempo la plaza de Admón. de Contrato esto causaría problemas en los procedimientos administrativos de Municipalidad; lo cual interfiere con el normal funcionamiento de la misma.
5. Que es responsabilidad del Concejo Municipal procurar por la eficiencia y eficacia todos los procesos administrativos de la municipalidad.

Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal y Art. 34 y 37 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal **ACUERDA:** **a)** Prorrogar el nombramiento interino del Lic. Juan Carlos Urbina Hernández como Administrador de contrato Interino por un periodo de dos meses a partir del 16 de Septiembre al del corriente año. **b)** Devengara un salario mensual de SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$650.00), el cual ya se

encuentra establecido en el presupuesto municipal vigente. En cuanto a sus funciones, jornadas de trabajo, derechos, obligaciones y prohibiciones se estará a lo dispuesto en el Manual de Organización y Funciones, y el Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad, respectivamente. **c)** Autorizar a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios de manera mensual el pago de dicho salario a la persona antes descrita, aplicando al mismo el descuento del impuesto sobre la renta. La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor y salvan su voto los Concejales Sr. Óscar Alirio Rivera Navarro, 5º Regidor Propietario; Sr. Daniel Pacheco Murcia, 6º Regidor Propietario; Sra. Julia Arely Velásquez De Amaya, 7ª Regidora Propietario, todos de la fracción del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO NUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 13 de Septiembre/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo del **Sr. Rafael Alfonso Velásquez Cortez** de fecha 11 de septiembre del corriente año, en concepto de pago por servicios de 6 transportes realizado en camión pesado valorados a \$45.00 c/u; con el equipo **CD. Santa Rosa** de Caserío Santa Rosa. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$270.00), para cancelar al **Sr. Rafael Alfonso Velásquez Cortez** por servicios de 6 transportes realizado. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción año 2017”** el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** Visto el memorándum de fecha 13 de Septiembre/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta recibo del **Sr. Héctor Efraín Aquino Cortez** de fecha 04 de septiembre del corriente año, en concepto de pago por servicios como jardinero en la poda de 18 árboles ficus, en el parque municipal y alrededores de la alcaldía. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$140.00), para cancelar al **Sr. Héctor Efraín Aquino Cortez** por servicios como jardinero en la poda de 18 árboles ficus. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Apoyo a la gestión Ambiental y Prevención de Riesgos del municipio de Nueva concepción, 2017”** el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 51202 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO ONCE.-** Visto el memorándum de fecha 06 de Septiembre/2017, presentado por la jefa de la

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 2452, 2474, 2473 del Sr. Adán Lemus Morataya (**Tienda Oscarito**) con fechas del mes de Agosto y Septiembre/2017, por compra de 20 fardos de agua y 1 caja de margaritas. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de SETENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$77.50), para cancelar al Sr. Adán Lemus Morataya (**Tienda Oscarito**), las facturas N° 2452, 2474, 2473 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizado y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DOCE.- Visto el memorándum de fecha 13 de Septiembre/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta la factura N° 0806 de la empresa **Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M. de C.V. (MIDES)**, de fecha de 01 Septiembre/2017, por servicio de transporte y disposición final de desechos sólidos correspondientes al periodo del 16 al 31 de agosto de 2017. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS 04/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$3,800.04), para cancelar a la Empresa **Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M de C.V. (MIDES)**, la factura N° 0806 arriba detallada. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales Prevención y Combate de Enfermedades año 2017”** el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime.

Comuníquese.- ACUERDO NUMERO TRECE.- Visto el memorándum de fecha 13 de Septiembre/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 0039, 0040 del Sra. Karen Iliana Velásquez **de Meléndez (T&T SERVICE)** con fecha de 13 de Agosto/2017, por compra e instalación de repuestos a camión volteo placa N 16927. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de SEISCIENTOS VEINTIOCHO 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$628.32), para cancelar al Sra. Karen Iliana Velásquez de Meléndez (**T&T SERVICE**), las facturas N° 0039, 0040 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”** el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará a los códigos 54302, 54304, 54118 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente

acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NÚMERO CATORCE.-** Visto el memorándum de fecha 13 de Septiembre/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 0091, 0092, 0093 del Sr. Jaime Francisco Campos (**Electro Frio**) con fecha de 13 del mes de Septiembre/2017, por de compra e instalación de repuesto para aire acondicionado de diferentes áreas de esta municipalidad. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$210.00), para cancelar al Sr. Jaime Francisco Campos (**Electro Frio**), las facturas N° 0091, 0092, 0093 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”** el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará a los códigos 54118, 54301 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO QUINCE.-** Visto el memorándum de fecha 13 de Septiembre/2017, presentado por la jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta las facturas N° 0669, 0665 del Sr. Juan José Morales (**Mueblería Juan Carlos**) con fecha de 11 y 12 de Septiembre/2017, por de compra de 3 estantes metálicos para uso del área de proveeduría. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$195.00), para cancelar al Sr. Juan José Morales (**Mueblería Juan Carlos**), las facturas N° 0669, 0665 arriba detalladas. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizado y se aplicará al código 61101 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISÉIS.-** Visto el memorándum de fecha 13 de Agosto/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual informa que del proyecto: **“Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2017”**, se ha ejecutado bajo el sistema de administración y a la fecha según informa el administrador de contrato y supervisor del proyecto, se utilizaron materiales adicionales los cuales no venían considerados en el presupuesto de carpeta técnica, utilizados para disminuir el tiempo de fraguado del concreto, ya que normalmente es de 28 días, pero con el acelerante se reduce a 8 días para aperturar la construcción de losas, actividad que fue aprobada por el supervisor del proyecto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$799.00), para cancelar la compra de materiales adicionales. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES

específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Bacheo de Calles Urbanas del Municipio 2017”** el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** Visto el memorándum de fecha 13 de Agosto/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual informa que del proyecto: **“Segunda etapa, Construcción de Tapial en Centro Educativo Los Chilamates 2017”**, se ha ejecutado bajo el sistema de administración y a la fecha según informa el administrador de contrato y supervisor del proyecto, se utilizaron materiales adicionales los cuales no venían considerados en el presupuesto de carpeta técnica, como 12 libras de clavos de 3”, lo cual fue aprobado por el supervisor del proyecto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de NUEVE 72/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9.72), para cancelar la compra de materiales adicionales. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Segunda etapa, Construcción de Tapial en Centro Educativo Los Chilamates 2017”** el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** Visto el memorándum de fecha 13 de Agosto/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual informa que del proyecto: **“Mejoramiento de Cancha de Basquetbol en el Centro Escolar Cantos Santa Rosa”**, se ha ejecutado bajo el sistema de administración y a la fecha según informa el administrador de contrato y supervisor del proyecto, se utilizaron materiales adicionales los cuales no venían considerados en el presupuesto de carpeta técnica, siendo estos 3 metros de grava y 2 disco de diamante de corte de concreto de 4 ½ , lo cual fue aprobado por el supervisor del proyecto. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Realizar la erogación por la cantidad de CIENTO QUINCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$115.00), para cancelar la compra de materiales adicionales. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mejoramiento de Cancha de Basquetbol en el Centro Escolar Cantos Santa Rosa”** el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** Visto el memorándum de fecha 13 de Agosto /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa **STAR Motors, S.A DE C.V.**, para el servicio de mantenimiento menor del camión

compactador placas N 2218 de esta municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo solicitado por la UACI. Se adjudica el servicio de mantenimiento menor del camión compactador placas N 2218 de esta municipalidad, a la empresa **STAR Motors, S.A DE C.V.**, por la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ 18/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$210.18). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”** el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará a los códigos 54302, 54118 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO VEINTE.- Visto el memorándum de fecha 13 de Agosto /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del Sr. Joel Encarnación Calles (**TUNO**), para la compra de 2 llantas R16 de 14 lonas para la ambulancia de esta municipal. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo solicitado por la UACI. Se adjudica la compra de 2 llantas R16 de 14 lonas para la ambulancia de esta municipal, al Sr. Joel Encarnación Calles (**TUNO**), por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$290.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, año 2017”** el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54109 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-**

ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.- Visto el memorándum de fecha 13 de Agosto /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización de la empresa **Suministros Maldonado, S.A DE C.V.**, para la compra de guantes de nitrilo y truper para el personal de servicios generales y barrido de calles de esta municipalidad. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo solicitado por la UACI. Se adjudica la compra de guantes de nitrilo y truper para el personal de servicios generales y barrido de calles de esta municipalidad, a la empresa **Suministros Maldonado, S.A DE C.V.**, por la cantidad de QUINIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$525.00). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas de Saneamiento Ambiental, Servicios Generales Prevención y Combate de Enfermedades, año 2017”** el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura

y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará al código 54106 del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS.-** Visto el memorándum de fecha 06 de Septiembre /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta cotización del **Ing. Pedro Roberto Castro Sánchez**, de fecha 06 de Septiembre del corriente año para la formulación de la Carpeta Técnica para del proyecto: **“Construcción de Cunetas en Colonia Las Brisas, Cantón Santa Rosa”**. Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo requerido por la UACI, adjudicando la formulación del proyecto: **“Construcción de Cunetas en Colonia Las Brisas, Cantón Santa Rosa”**, por la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00). Autorizando a Tesorería Municipal erogar del fondo FODES 5% Pre inversión la cantidad arriba detallada. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código 61599 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación el presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-ACUERDO NUMERO VEINTITRÉS.-** Visto el memorándum de 06 de Septiembre /2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), en donde solicita priorización de proyecto, aprobación de carpeta técnica y apertura de cuenta bancaria para el proyecto: **“Compra de láminas para ayuda a personas de escasos recursos económicos 2017”**. El concejo municipal, en uso de sus facultades legales que le confieren el Art. 30 los numerales 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Priorizar y aprobar la carpeta técnica del Proyecto: **“Compra de láminas para ayuda a personas de escasos recursos económicos 2017”**, del 75 % del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social “FODES”, por un monto de TREINTA MIL DÓLARES (\$30,000.00). Con Código Presupuestario 61699013, a realizarse bajo la modalidad de administración. b) Así mismo se autoriza a Tesorería Municipal, la apertura de la Cuenta Corriente en el BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO por un monto de TREINTA MIL DÓLARES (\$30,000.00), realizando el traslado de fondos de la cuenta de Ahorros N° 01440018897 Fondo de Reintegros Sobrantes de Proyectos a la nueva Cuenta Corriente aperturada, del proyecto antes mencionado, los cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevaran dos firmas la Case A (indispensable) y la Clase B (indistinta). La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** Vista el Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas, mediante el cual presenta cotizaciones de las empresas **Surtidora Ferretera Salvadoreña S.A de C.V., NSB S.A, RM Consulting, CENDIFE, S.A de C.V., ICI S.A DE C.V y el Sr. Yony Roger Cisneros Meza (Comercios y Ferretería Don Yon)**, para la compra de láminas para la ejecución del proyecto **“Compra de láminas para ayuda a personas de escasos recursos económicos 2017”** Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum, aprobando lo solicitado por la UACI. Se

adjudica para la compra de láminas para la ejecución del proyecto **“Compra de láminas para ayuda a personas de escasos recursos económicos 2017”**, al **Sr. Yony Roger Cisneros Meza (Comercios y Ferretería Don Yon)**, por la cantidad de VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO 95/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$28,164.95). Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de la cuenta del proyecto el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada la cual se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda con seis votos a favor de los concejales de la fracción de Alianza Republicana Nacionalista (ARENA) y salvan su voto Sr. Óscar Alirio Rivera Navarro, 5º Regidor Propietario; Sr. Daniel Pacheco Murcia, 6º Regidor Propietario; Sra. Julia Arely Velásquez De Amaya, 7ª Regidora Propietario, todos de la concejales de la fracción del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y el Sr. José Adán López López, 8º Regidor Propietario concejal de Conciliación Nacional (PCN) . **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** Visto el memorándum de fecha 13 de Septiembre/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta veintinueve cotizaciones del Señor Miguel Ángel Cruz Ochoa (MUNDO PUBLICITARIO), cada cotización por la cantidad de SESENTA Y CINCO DOLARES (\$65.00), las cuales en conjunto ascienden a la suma de UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES (\$1 885.00). Para la elaboración de Vinyl full color, al tamaño de 1.80 x 0.90 metros, con diseño personalizado, para los siguientes proyectos:

N°	Nombre	Monto
1	Mejoramiento de calles Atiocoyo Norte año 2017	\$ 65.00
2	Construcción de Cordón Cuneta en Calle Principal del Caserío los Sitios, Cantón Los Chilamates 2017.	\$ 65.00
3	Empedrado, Fraguado y concreteado de un tramo de Calle Principal en Colonia Buenos Aires 2017.	\$ 65.00
4	Empedrado, fraguado y concreteado de tramo en calle interna Ojos de Agua año 2016	\$ 65.00
5	Construcción de letrinas aboneras en Caserío Zamora, Cantón Potrero Sula 2017.	\$ 65.00
6	Concreteado de tramo de calle en Quebrada de Agua año 2016.	\$ 65.00
7	Construcción de letrinas aboneras en Caserío Las Casitas, Cantón El Zapote 2017	\$ 65.00
8	Empedrado, Fraguado, Concreteado y Cordón Cuneta de Cuarto Pasaje, El Castaño	\$ 65.00

9	Empedrado, fraguado y concreteado de un tramo de calle hacia el Centro Escolar de Santa Rita Cimarrón año 2016.	\$ 65.00
10	Empedrado, fraguado y concreteado en Subida del Uruguayo del Caserío El Cacao 2017.	\$ 65.00
11	Empedrado y Fraguado de un tramo de Calle en Caserío Nuevo Edén de Cantón santa Rosa.	\$ 65.00
12	Empedrado, Fraguado de callejón que conduce al pasaje la lomita el chaguitillo, Cantón Sunapa 2017.	\$ 65.00
13	Reconstrucción de hamaca en Vega Grande año 2016.	\$ 65.00
14	Mejoramiento de un tramo de calle y construcción de barandal en obra de paso en caserío San José Chillin	\$ 65.00
15	Concretado Fraguado de un tramo de Calle en Caserío el Barrancon 2017	\$ 65.00
16	Bacheo de calles Urbanas del Municipio 2017.	\$ 65.00
17	Concreteado de un tramo de calle de acceso en caserío las Cañas, Cantón Potrero Sula año 2016	\$ 65.00
18	Cinteado de un tramo de calle que conduce al Cantón Las Tablas 2017	\$ 65.00
19	Construcción de letrinas aboneras La Ceiba, Laguna Seca año 2016.	\$ 65.00
20	Construcción de Letrinas Aboneras en Cantón Potrero Sula 2017	\$ 65.00
21	Construcción de letrinas aboneras en El Mosquito año 2016	\$ 65.00
22	Construcción de Letrinas Aboneras en Amatal 2017	\$ 65.00
23	Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua en el Caserío El Sauce.	\$ 65.00
24	Construcción de letrinas aboneras en La Fuente año 2016.	\$ 65.00
25	Mejoramiento de Cancha de basquetbol en el Centro Escolar Cantón Santa Rosa	\$ 65.00
26	Segunda Etapa, Construcción de tapial en Centro Educativo Los Chilamates 2017.	\$ 65.00
27	Mejoramiento de cancha de basquetbol de INNCO 2017.	\$ 65.00

28	Mejoramiento de cancha de basquetbol en Centro Escolar Colonia Las Brisas 2017.	\$ 65.00
29	Proyecto de Mejoramiento del Sistema Eléctrico en el Mercado Municipal	\$ 65.00
Total		\$ 1,885.00

En nota anexa el Administrador de Contrato Lic. Juan Carlos Urbina, informa que se cuenta con la disponibilidad de fondos para ese rubro en cada una de las respectivas cuentas bancarias de los proyectos arriba mencionados. Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum con su respectiva nota anexa, aprobando las cotizaciones presentadas por la UACI, adjudicando la compra de veintinueve Vinyl full color, al tamaño de 1.80 x 0.90 metros, con diseño personalizado, al Señor Miguel Ángel Cruz Ochoa (MUNDO PUBLICITARIO) por la cantidad arriba detallada, además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de cada una de las cuentas bancarias de los proyectos detallados en el presente acuerdo, la cantidad de SESENTA Y CINCO DOLARES (\$65.00). El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada, y se aplicará al código 54107 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.-** Visto el memorándum de fecha 13 de Septiembre/2017, presentado por la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), mediante el cual presenta veintinueve cotizaciones de la Sra. Suyapa Catalina Villanueva de Pineda, cada cotización por la cantidad de CIENTO DIEZ DOLARES (\$110.00), las cuales en conjunto ascienden a la suma de UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES (\$3,190.00). Para la elaboración de estructura metálica para rotulo en los siguientes proyectos:

N°	Nombre	Monto
1	Mejoramiento de calles Atiocoyo Norte año 2017	\$ 110.00
2	Construcción de Cordón Cuneta en Calle Principal del Caserío los Sitios, Cantón Los Chilamates 2017.	\$ 110.00
3	Empedrado, Fraguado y concreteado de un tramo de Calle Principal en Colonia Buenos Aires 2017.	\$ 110.00
4	Empedrado, fraguado y concreteado de tramo en calle interna Ojos de Agua año 2016	\$ 110.00
5	Construcción de letrinas aboneras en Caserío Zamora, Cantón Potrero Sula 2017.	\$ 110.00
6	Concreteado de tramo de calle en Quebrada de Agua año 2016.	\$ 110.00

7	Construcción de letrinas aboneras en Caserío Las Casitas, Cantón El Zapote 2017	\$ 110.00
8	Empedrado, Fraguado, Concreteado y Cordón Cuneta de Cuarto Pasaje, El Castaño	\$ 110.00
9	Empedrado, fraguado y concreteado de un tramo de calle hacia el Centro Escolar de Santa Rita Cimarrón año 2016.	\$ 110.00
10	Empedrado, fraguado y concreteado en Subida del Uruguayo del Caserío El Cacao 2017.	\$ 110.00
11	Empedrado y Fraguado de un tramo de Calle en Caserío Nuevo Edén de Cantón santa Rosa.	\$ 110.00
12	Empedrado, Fraguado de callejón que conduce al pasaje la lomita el chaguitillo, Cantón Sunapa 2017.	\$ 110.00
13	Reconstrucción de hamaca en Vega Grande año 2016.	\$ 110.00
14	Mejoramiento de un tramo de calle y construcción de barandal en obra de paso en caserío San José Chillin	\$ 110.00
15	Concretado Fraguado de un tramo de Calle en Caserío el Barrancon 2017	\$ 110.00
16	Bacheo de calles Urbanas del Municipio 2017.	\$ 110.00
17	Concreteado de un tramo de calle de acceso en caserío las Cañas, Cantón Potrero Sula año 2016	\$ 110.00
18	Cinteado de un tramo de calle que conduce al Cantón Las Tablas 2017	\$ 110.00
19	Construcción de letrinas aboneras La Ceiba, Laguna Seca año 2016.	\$ 110.00
20	Construcción de Letrinas Aboneras en Cantón Potrero Sula 2017	\$ 110.00
21	Construcción de letrinas aboneras en El Mosquito año 2016	\$ 110.00
22	Construcción de Letrinas Aboneras en Amatal 2017	\$ 110.00
23	Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua en el Caserío El Sauce.	\$ 110.00
24	Construcción de letrinas aboneras en La Fuente año 2016.	\$ 110.00
25	Mejoramiento de Cancha de basquetbol en el Centro Escolar Cantón Santa Rosa	\$ 110.00

26	Segunda Etapa, Construcción de tapial en Centro Educativo Los Chilamates 2017.	\$ 110.00
27	Mejoramiento de cancha de basquetbol de INNCO 2017.	\$ 110.00
28	Mejoramiento de cancha de basquetbol en Centro Escolar Colonia Las Brisas 2017.	\$ 110.00
29	Proyecto de Mejoramiento del Sistema Eléctrico en el Mercado Municipal	\$ 110.00
Total		\$ 3,190.00

En nota anexa el Administrador de Contrato Lic. Juan Carlos Urbina, informa que se cuenta con la disponibilidad de fondos para ese rubro en cada una de las respectivas cuentas bancarias de los proyectos arriba mencionados. Este Concejo en uso de las facultades legales conferidas por el Art. 30 numeral 4 y 14 del Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido el expresado memorándum con su respectiva nota anexa, aprobando las cotizaciones presentadas por la UACI, adjudicando la compra de veintinueve estructuras metálicas , a la Sra. Suyapa Catalina Villanueva de Pineda por la cantidad arriba detallada, además se autoriza a Tesorería Municipal erogar de cada una de las cuentas bancarias de los proyectos detallados en el presente acuerdo, la cantidad de CIENTO DIEZ DOLARES (\$110.00). El gasto se comprobará con recibo debidamente legalizado, y se aplicará al código 51202, 54112 del Presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo Unánime. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.** El Concejo Municipal del Municipio de Nueva Concepción, conscientes del proceso de planificación territorial que se está realizando en el Municipio con el apoyo de la Asociación de Municipios Cayaguanca, conformé a la elaboración del Diagnóstico del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio, como parte del proceso de descentralización de los servicios de Ordenamiento Territorial que se lleva ante el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, considerando su importancia para el Gobierno Local y para el desarrollo integral de nuestro municipio. El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Delegar a los técnicos Sr. Eduardo Antonio Mejía Jefe de la Unidad de Administrativa Tributaria y Sr. Miguel Ángel Cisneros Jefe de La unidad Ambiental, para que participen activamente en el proceso de elaboración del Diagnóstico del Plan de Ordenamiento Territorial del municipio y autorizamos a que asistan a las reuniones y talleres que sean necesarios durante la elaboración del diagnóstico del plan de ordenamiento del municipio. Pase a conocimiento del presente acuerdo adonde corresponde para efectos de Ley. **Comuníquese.- ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el veintiuno de Septiembre de 2017, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha

sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez
Secretaria Municipal